



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304929

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304929, presentada por el contribuyente SERGIO EUGENIO AGUILERA CONCHA, RUT° de fecha 12-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):12634547.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

	Ha	lugar a	a lo solicitado,	otorgándose	los siguientes	porcentajes	de condonación,	correspondientes	a:
--	----	---------	------------------	-------------	----------------	-------------	-----------------	------------------	----

90% del interés	% de Multas asociadas al im	npuesto % de otr	ras multas a condonación se otorga sujeta a la condició
del pago íntegro de la	deuda no condonada hasta último d	lía hábil del mes en que se notif	îica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello n
se cumple, la condona	ación quedará sin efecto.	DAOLA	Firmado divitalmente por PADLA ELIZABETH

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firms of glidalment per PAOLA ELZASETH PACHECO FLORE PAOLA ELZASETH PACHECO FLORE PAOLA ELZASETH PACHECO FLORE PAOLA ELZASETH PACHECON ELZASETH PACHECON ELZASETH PACHECON ELZASETH PACHECON ELZASETH PACHECON LATER PAOLA ELZASETH PACHECO FLORE PAOLA ELZASETH PACHECO FLORE ELZASETH PACHECO EL

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° l 304929, de fecha 16 de Septiembre 2025, que incluye entrega de giro (s)seg detalle							
			Santiago, 16-09-2025 11.00 hrs.	LUIS Founds During Dar CABEZAS			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella			

Correo electrónico: Servicio AGENT ERAQUECTA ACENTRA DE LOS CONTROL DE LA CONTROL DE L